

FECHA: 30 de noviembre de 2020.



MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

CIRCULAR N ° 62 / DGA / 2020

Anexo: [DOF](#)

Estimados Asociados:

Es preciso informarles que el día de hoy fue publicado el **ACUERDO por el que se modifican las Reglas de carácter general a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, entrando en vigor el mismo día.**

Cabe destacar que dicha modificación prevee que se puedan certificar los encargados de cumplimiento de la misma, incluyendo no sólo a las personas físicas que llevan a cabo las Actividades Vulnerables establecidas en esa Ley, sino también a las personas físicas que han aceptado su designación como representante encargado del cumplimiento de las obligaciones a cargo de una persona moral derivadas de la Ley.

Asimismo, anexamos a la presente la publicación oficial para su consulta.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en la cuanta de correo pld@amda.mx

Atentamente

Lic. Fernando Lascurain Farell
Director General Adjunto